

ADENDA No. 4

INVITACIÓN PÚBLICA No. 003 DE 2022

**“SUMINISTRO DE EQUIPOS DE LABORATORIO, SIMULADORES Y
OTROS, CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS
ACADÉMICAS DE LA UNIVERSIDAD”**

**RECTORÍA
COMITÉ DE LICITACIONES Y CONTRATOS
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
TUNJA, VEINTISIETE (27) DE ABRIL DE 2022**

ADENDA No. 02

El suscrito Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en uso de las Facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en la Ley 30 de 1992, Acuerdo 074 de 2010 "Estatuto de Contratación de la Universidad", modificado por el acuerdo 064 de 2019, considerando la recomendación realizada por parte del Comité de Licitaciones y Contratos de la Universidad en Sesión del veintisiete(27) de abril de 2022, en donde considera pertinente responder todas las observaciones recibidas y adicionalmente dar traslado a un oferente conforme a indicación del comité técnico designado, se considera pertinente expedir **Adenda No. 4** dentro de la Invitación Pública No. 003 de 2022, cuyo objeto es "**SUMINISTRO DE EQUIPOS DE LABORATORIO, SIMULADORES Y OTROS, CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADÉMICAS DE LA UNIVERSIDAD**", previas las siguientes consideraciones:

a) Que en desarrollo de la Invitación Pública No. 003 de 2022, fueron recibidas las siguientes propuestas: **1) SEI SISTEMAS E INSTRUMENTACIÓN S.A;** **2) LAB BRANDS S.A.S;** **3) ELECTRONICA I+D S.A.S;** **4) SANITAS S.A.S** **5) EQUIPOS Y LABORATORIO DE COLOMBIA S.A.S.;** **6) INSTRUMENTACION Y SERVICIOS S.A.S;** **7) SSI SOLUCIONES Y SUMINISTROS PARA INGENIERÍAS SAS.**

b) Que en fecha 20 de abril de 2022, dando cumplimiento al cronograma señalado para la invitación referida, fue publicado informe preliminar de evaluación, donde se indicó respecto de la evaluación técnica (habilitante) del oferente: **SSI SOLUCIONES Y SUMINISTROS PARA INGENIERÍA SAS**, que es ADMISIBLE, en tanto "CUMPLE" en las especificaciones técnicas mínimas y con los documentos técnicos mínimos exigidos, incluida la certificación de distribuidor autorizado.

c) Que con posterioridad a la publicación del informe preliminar de evaluación de fecha 20 de abril de 2022, fueron recibidas observaciones.

d) Que una de las observaciones efectuadas por la empresa **ELECTRONICA I+D S.A.S**, respecto la evaluación realizada al oferente **SSI SOLUCIONES Y SUMINISTROS PARA INGENIERÍA SAS**, indica lo siguiente: "(...) En el Numeral 15.5 Documentos Técnicos Mínimos – Numeral 15.5.9 Grupo 9: Equipos electrónicos – documentos de verificación técnica: "El oferente además de los requisitos contenidos dentro del numeral 4 condiciones técnicas, deberá cumplir con las siguientes condiciones:", una de las condiciones para la correspondiente verificación técnica es la Certificación de distribuidor autorizado (El oferente deberá adjuntar certificación (adjuntando en todo caso traducción al idioma castellano de la misma) por parte del fabricante que lo acredite como distribuidor autorizado en Colombia de los bienes a suministrar), para cada uno de los equipos ofertados del Grupo 9. El oferente SSI Soluciones y Suministros para Ingeniería SAS, no adjunto la certificación de distribuidor autorizado para los ítems 63 y 64 correspondiente a las balanzas marca AND A&D Weighing modelo EJ- 2000 y EJ-4100 de la serie EJ Newton. Por lo anterior se solicita deshabilitar la oferta porque no cumple con lo solicitado en los documentos técnicos mínimos."

e) Que de acuerdo a la observación realizada al oferente **SSI SOLUCIONES Y SUMINISTROS PARA INGENIERÍA SAS**, el comité técnico manifiesta: "(...) La institución se permite informar que una vez revisada nuevamente la propuesta enviada por el oferente SSI Soluciones y Suministros para ingenierías SAS, se evidencia que NO se adjuntó la certificación de distribuidor autorizado para los ítems 63 y 64, correspondiente a las dos (2) balanzas digitales."

f) Que otra de las observaciones efectuadas por la empresa **ELECTRONICA I+D S.A.S**, respecto la evaluación realizada al oferente **SSI SOLUCIONES Y SUMINISTROS PARA INGENIERÍA SAS**, indica lo siguiente: "(...)En el numeral 15.4.9 Grupo 9: Equipos Electrónicos, Item 64: **BALANZA DIGITAL**: Balanza digital, Capacidad 4000 gr. Precisión 0,1gr. Linealidad de 0,1gr. Nota 1: Las propuestas que no cumplan con todas las especificaciones técnicas mínimas, no se tendrán en cuenta en el proceso de calificación. El oferente SSI Soluciones y Suministros para Ingeniería SAS, no cumple con lo solicitado para el ítem 64, la linealidad solicitada por entidad es de 0.1g y la empresa oferto un equipo con linealidad de 0.2 g."

g) Que de acuerdo a la observación efectuada realizada al oferente **SSI SOLUCIONES Y SUMINISTROS PARA INGENIERÍA SAS**, el comité técnico manifiesta: "(...)La institución se permite informar que una vez revisada nuevamente la propuesta enviada por el oferente SSI Soluciones y Suministros para Ingenierías SAS, en el documento allegado (184 folios), en la página 105, se puede verificar que las especificaciones técnicas allegadas en la ficha técnica, **NO** cumplen con las especificaciones técnicas establecidas para el ítem 64: Balanza Digital, en el pliego de condiciones definitivo.(...)"

h) Que teniendo en cuenta las observaciones manifestadas previamente, el comité técnico indica que la evaluación de la propuesta del oferente **SSI SOLUCIONES Y SUMINISTROS PARA INGENIERÍA SAS** para el **Grupo 9 : Equipos Electrónicos** quedara de la siguiente manera:

(...)

ASPECTO A EVALUAR	RESULTADO EVALUACIÓN	OBSERVACIONES
PROPUESTA ECONÓMICA (ACEPTADA / RECHAZADA)	Aceptada	Ninguna.
ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA (HABILITANTE) ADMISIBLE / NO ADMISIBLE	Admisible	Ninguna.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS (CUMPLE / NO CUMPLE)	No Cumple	No cumple con todas las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de condiciones definitivo.
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS (ADMISIBLE / NO ADMISIBLE)	No Admisible	
Ficha Técnica de los bienes	No Cumple	No cumple con todas las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de condiciones definitivo.
Muestra Fotográfica	Cumple	Ninguna.

Certificación de distribuidor autorizado	No Cumple	No adjuntó certificado de distribuidor autorizado para los ítems 63 y 64.
Carta de compromiso de capacitación:	Cumple	Ninguna.
Certificación de garantía	Cumple	Ninguna.
Certificación de soporte técnico y mantenimiento	Cumple	Ninguna.
Personal requerido	Cumple	Ninguna.
1. PONDERACIÓN	85 Puntos	Ninguna.
MEDIA ARITMETICA (MÁXIMO 60 PUNTOS)	55	Ninguna.
SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO ADICIONAL (MÁXIMO 30 PUNTOS)	20	Ninguna.
HORAS DE CAPACITACIÓN ADICIONALES (MÁXIMO 10 PUNTOS)	10	Ninguna.

Lo anterior, con el fin de que el proponente SSI Soluciones y Suministros para Ingenierías S.A.S., se manifieste respecto a las observaciones relacionadas en el presente documento."

f) Que según la jurisprudencia del Consejo de Estado, los informes de evaluación y calificación son actos administrativos de mero trámite y no otorgan derecho a los proponentes, sobre el particular encontramos: "...el informe de evaluación y calificación de las propuestas se constituye en un acto de trámite, pues no consolida una situación jurídica en favor del proponente y tampoco pone fin al proceso de selección respectiva, siendo entonces el acto de adjudicación el acto definitivo, pues por medio de éste se consolida la nueva situación jurídica en favor del proponente y pone fin al respectivo proceso de selección."1 "No cabe afirmar que el informe de evaluación de las propuestas sea un acto administrativo definitivo, en tanto no crea una situación jurídica particular ni pone fin a una actuación administrativa. Es, un acto de trámite -preparatorio- no definitivo, habida cuenta que no contiene una decisión de fondo en tanto en la etapa de evaluación de las propuestas no se define la adjudicación, ya que, por el contrario, una vez elaborado el informe se continúa con el trámite licitatorio que termina con la adjudicación. (...) No obstante que es con el informe de evaluación de las propuestas que la administración da a conocer a los proponentes la calificación que asignó a cada una de las ofertas, de acuerdo con los diferentes factores que fueron objeto de la evaluación, dicho informe no decide la adjudicación (...) Además, esa calificación se puede corregir o modificar cuando la administración encuentre pertinentes y ajustadas a las reglas de la licitación las observaciones realizadas por los oferentes"

g) Que en aplicación de los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, transparencia y publicidad, contenidos en la Constitución Política (artículo 209) y el Estatuto de Contratación de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (Acuerdo N° 074 de 2010, artículo 4°), conviene expedir Adenda No. 4 al proceso de la referencia, con base en la comunicación recibida por el comité técnico y teniendo en cuenta que la calificación realizada se puede corregir o modificar cuando la administración encuentre pertinentes y ajustadas razones conforme a las reglas de la invitación; para lo cual se ajusta el cronograma de la invitación, corriendo traslado al oferente **SSI SOLUCIONES Y SUMINISTROS PARA INGENIERÍA SAS** y/o interesados para que se pronuncien únicamente sobre la observación efectuada por parte del comité técnico.

h) Que con el propósito de garantizar el debido proceso, derecho de defensa y contradicción, se corre traslado al oferente **SSI SOLUCIONES Y SUMINISTROS PARA INGENIERÍA SAS**, para que se manifieste sobre este único aspecto.

❖ **El cronograma QUEDARÍA DE LA SIGUIENTE MANERA:**

“ (...)

Publicación de Adenda No. 4	Miércoles veintisiete (27) de abril de 2022. Se publicará en Página web www.uptc.edu.co Link Contratación- Invitaciones Públicas y portal Secop
Traslado para manifestarse según respuesta comité Técnico	De Miércoles veintisiete (27) de abril a Viernes veintinueve (29) de abril de 2022 antes de las 02:00 pm, al correo contratacion@uptc.edu.co
Respuestas a observaciones, subsanación y consolidado final	Martes tres (03) de mayo de 2022. Se publicará en Página web www.uptc.edu.co Link Contratación- Invitaciones Públicas y portal Secop.
Evaluación Final de Evaluación	Martes tres (03) de mayo de 2022. Se publicará en Página web www.uptc.edu.co Link Contratación- Invitaciones Públicas y portal Secop.
Recomendación de adjudicación	Martes (03) de mayo de 2022.. Se publicará en Página web www.uptc.edu.co Link Contratación- Invitaciones Públicas y portal Secop.
Resolución de Adjudicación	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes. Se publicará en Página web www.uptc.edu.co Link Contratación- Invitaciones Públicas y portal Secop.
Contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes.

**Aprobación Garantías
requeridas y suscripción del
acta de Inicio**

Tunja, veintisiete (27) de abril de 2022.



OSCAR HERNÁN RAMÍREZ

Rector –Ordenador del Gasto

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Revisó: Dr. Ricardo Bernal /Director Jurídico
Revisó: Dra. Nidia Pacheco / Jefe Departamento de Contratación (e) 
Revisó: Dr. Javier Camacho /Asesor Contratación Dirección Jurídica 
Elaboró Diana García Mónica Espitia/ Dirección Jurídica 